

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

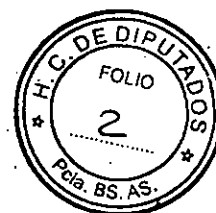
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

Honorable Cámara de Diputados de La Provincia de Buenos Aires

**RESUELVE**

Declarar de interés legislativo el programa provincial de Hipertensión Arterial instrumentado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Dr JUAN de JESÚS  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. Cámara de Diputados de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

La existencia de una correlación positiva, continúa e independiente entre presión arterial y riesgo de enfermedad cardiovascular, ha sido bien documentada. El nivel de presión arterial muestra una relación directa con el accidente cerebrovascular, y en un grado levemente inferior con el infarto de miocardio.

La evidencia es concluyente en cuanto, el tratamiento antihipertensivo reduce significativamente el riesgo cardiovascular, particularmente tratándose de pacientes que han sufrido algún evento de esta naturaleza. Como dato epidemiológico de relevancia la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo del año 2009 informa una prevalencia del 34,8% de la población, similar a la de 2004.

Este programa está orientado a: 1) La población general de la Provincia de Buenos Aires, estimada en quince millones de habitantes, para todas las acciones de promoción y prevención.

2) A la población adulta, mayores de 18 años, sin otra cobertura social más que la brindada por los Servicios del Estado en diagnóstico y tratamiento.

**Metodología.**

El Programa se instrumenta desde la Dirección de Patologías Prevalentes, perteneciente a la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. La iniciativa contempla la articulación con distintos actores entre ellos se destacan: El Ministerio de Educación de la Provincia; La Secretaría de Deportes; El Consejo de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Instituciones Científica: La Federación Argentina de Cardiología; La Fundación Cardiológica Argentina; La Sociedad Argentina de Diabetes; La Sociedad de Hipertensión



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Arterial; La Fundación Bioquímica Argentina y La Sociedad Argentina de Atención Primaria.

La Red Solidaria FAIPA (Federación Argentina de Industria del Pan); UTHGRA (Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina); FHGRA (Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina).

**Área de Promoción de Salud y Prevención.**

Esta área desarrolla cinco líneas de acción:

**Menos Sal Más Salud:** Se trabaja con FAIPA en la instrumentación de manufactura de pan con menor contenido de sodio. Se realizarán acciones de capacitación a panaderos (Cámara de Panaderos y DPP) certificación de panaderías (DPP) e información a la comunidad en colaboración con la red solidaria.

**Sal De La Mesa:** Programa que tiene como objetivo erradicar el hábito de agregar sal en la mesa. Se implementará en colaboración con la FCA, UTHGRA y FHGRA.

**Escuelas Saludables:** Profundizando las acciones de la DPP a través de la campaña "Armando Salud" se pretende fortalecer el hábito de menor consumo de sal en los niños. Cuenta con el apoyo del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**Salud Activa Para La Provincia:** Esta línea de trabajo que depende de la DPP y que desde enero de 2008 realiza acciones de promoción y prevención articulando con los Municipios de la Provincia y contando con el apoyo de la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

**Consultoría Web:** Sitio Web con información sobre alimentos de bajo contenido de sodio y recomendaciones para prevenir la hipertensión arterial. Principales respuestas a las consultas frecuentes y un foro para pacientes.

**Área de Diagnóstico y Tratamiento.**

Esta área destinada al paciente hipertenso que se encuentra bajo cobertura del Estado.

Se desarrollan las siguientes acciones:

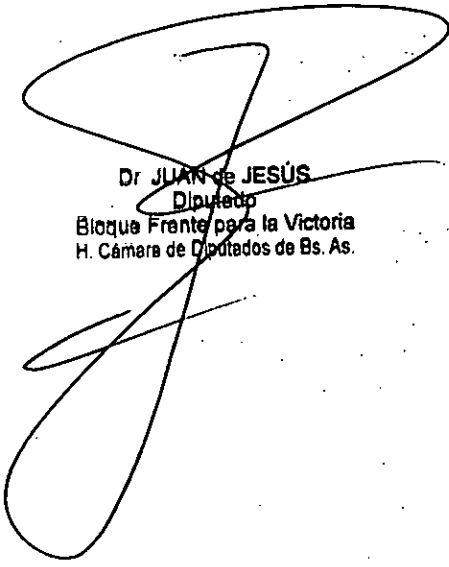
**Campaña de detección de HTA:** Se tiene el antecedente de las campañas de verano de los años 2009, 2010 y 2011 en las que se realizaron más de 50 mil registros. Se realizan con la colaboración de las Regiones Sanitarias y los Municipios.

**Registro de pacientes Hipertensos:** La nominalización será un requisito indispensable para la incorporación al Programa y para el suministro de fármacos.

**Implementación de Guías de Tratamiento:** Con el apoyo de las Instituciones Científicas se incorporarán Guías de diagnóstico y tratamiento.

**Talleres para Capacitadores:** A partir de la experiencia generada en un hospital público provincial, el hospital San Martín de La Plata, se desarrollará un curso de capacitación para capacitadores que puedan replicar esta experiencia en toda la Provincia.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que solicito a los señores legisladores que acompañen el presente proyecto de declaración.

  
Dr. JUAN de JESÚS  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. Cámara de Diputados de Bs. As.